

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0029.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03: DT.0029.2016
BITACORA: 13/DK-0116/01/16

Pachuca, Hidalgo. 3 de Febrero de 2016

160271

SERGIO CID CARDOSO
DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA
CALLE 2 DE AGOSTO 50 DEL CAN
43943 ALMOLOYA, HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

15 FEB 2016

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el 20 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las reembarques forestales para el Centro de almacenamiento transformación denominado DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA SC DE RL DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/239/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, que cuenta con un código de identificación T-13-007-DES-001/13 ubicado en 2 DE AGOSTO # 50 BARRIO DE CAN C.P 43940 Almoloya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
23	1	23	15074320	15074342
2	1	2	15074357	15074358
1	3	3	15074359	15074359
5	3	7	15074352	15074356
2	3	4	15074360	15074361
4	6	9	15074366	15074369
1	7	7	15074279	15074279
3	11	13	15074276	15074278
9	12	20	15074343	15074351
40	31	70	15074280	15074319
4	37	40	15074362	15074365
25	57	81	15074251	15074275
35	90	124	15074216	15074250

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

15 FEB 2016

DELEGACIÓN FEDERAL DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN HIDALGO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03. DT.0029.2016
BITACORA: 13/DK-0116/01/16

Pachuca, Hidalgo. 3 de Febrero de 2016

160271

Para trámites subsecuentes de obtención de reembargos forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

154 FOLIOS (35 FOLIOS 417.823 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (15074216-15074250), 25 FOLIOS 172.435 M3 DESPERDICIO DE PINO (15074251-15074275), 3 FOLIOS 17.546 M3 (MA) DE OYAMEL (15074276-15074278), 1 FOLIO 7.241 M3 CAJAS EMPAQUE DE OYAMEL (15074279), 40 FOLIOS 393.775 M3 (MA) DE MELINA (15074280-15074319), 23 FOLIOS 162.510 M3 CAJAS EMPAQUE DE MELINA (15074320-15074342), 9 FOLIOS 58.205 M3 (MA) DE ENCINO (15074343-15074351), 5 FOLIOS 24.021 M3 DESPERDICIO DE ENCINO (15074352-15074356), 2 FOLIOS 15.442 M3 (MA) DE ENCINO (15074357-15074358), 1 FOLIO 5.266 M3 (MA) DE OYAMEL (15074359), 2 FOLIOS 11.903 M3 (MA) DE PINO (15074360-15074361), 4 FOLIOS 31.195 M3 (MA) DE MELINA (15074362-15074365), 4 FOLIOS 21.415 M3 (MA) DE MANGO (15074366-15074369).

FVC/AVP/EGA